



Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 012-2012-MDS-CM

Sayán, 21 de Febrero de 2012.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 01 ingresado con Expediente Administrativo N° A-03438-14-12 de fecha 17 de Enero de 2012, a través del cual la Junta Directiva y el Presidente de la Comisión Educativa del Centro Educativo "San José de Tiwinza" solicita apoyo con cemento para la construcción de piso de sus Aulas; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del exordio, el Sr. Ernesto Vegas Salinas (Presidente), la Sra. Ana Blas Mallqui (Secretaria) y el Sr. Isaac Paulino Valerio (Presidente de Gestión Educativa), solicitan apoyo de cien (100) bolsas de cemento para la construcción de pisos de las aulas del C.E. "San José de Tiwinza", al estar a pocos días del inicio de las clases del Año Lectivo 2012.

Que, mediante Memorándum N° 062-2012-MDS-GDUYR/ROHL de fecha 31 de Enero de 2012, la Oficina de Desarrollo Urbano y Rural, remite el Informe Técnico N° 01-MDS-2012-GDUYR-MDS-SVS de la Oficina de Liquidación y Evaluación de Proyectos.

Que, a través de Certificación Presupuestal N° 00083 de fecha 31 de Enero de 2012 y recepcionado el 20 de Febrero de 2012, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto certifica que la donación de 100 Bolsas de Cemento a favor del C.E. "San José de Tiwinza", cuenta con disponibilidad presupuestal, conforme al siguiente detalle:

RB	SECUENCIA	META	ESPECIFICA DE GASTO						EN NUEVOS SOLES
09	0001	0007	2	5	3	1	1	99	1,860.00

Que, puesto a consideración del Pleno, sometido al debate correspondiente, disponen en forma unánime brindar el apoyo solicitado por la Junta Directiva y el Presidente de la Comisión de Gestión Educativa del C.E. "San José de Tiwinza".

ESTANDO A LO EXPUESTO Y A LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 9° INCISO 25), 39° Y 41° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA;

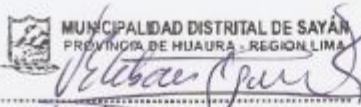
ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la solicitud de donación efectuada por la Junta Directiva y el Presidente de Gestión Educativa del C.E. "San José de Tiwinza", consistente en Cien (100) Bolsas de Cemento, para la construcción del piso de las Aulas de dicha institución educativa, conforme a los considerandos del presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, quién deberá suscribir el Acta de Compromiso con los beneficiarios y efectuar el seguimiento, monitoreo y evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas previstas, debiendo presentar el informe de los resultados a la Alta Dirección.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Bach. Abog. CESAR EDUARDO GALAN GARGATE
SECRETARIO GENERAL


FÉLIX VÍCTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE